

RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

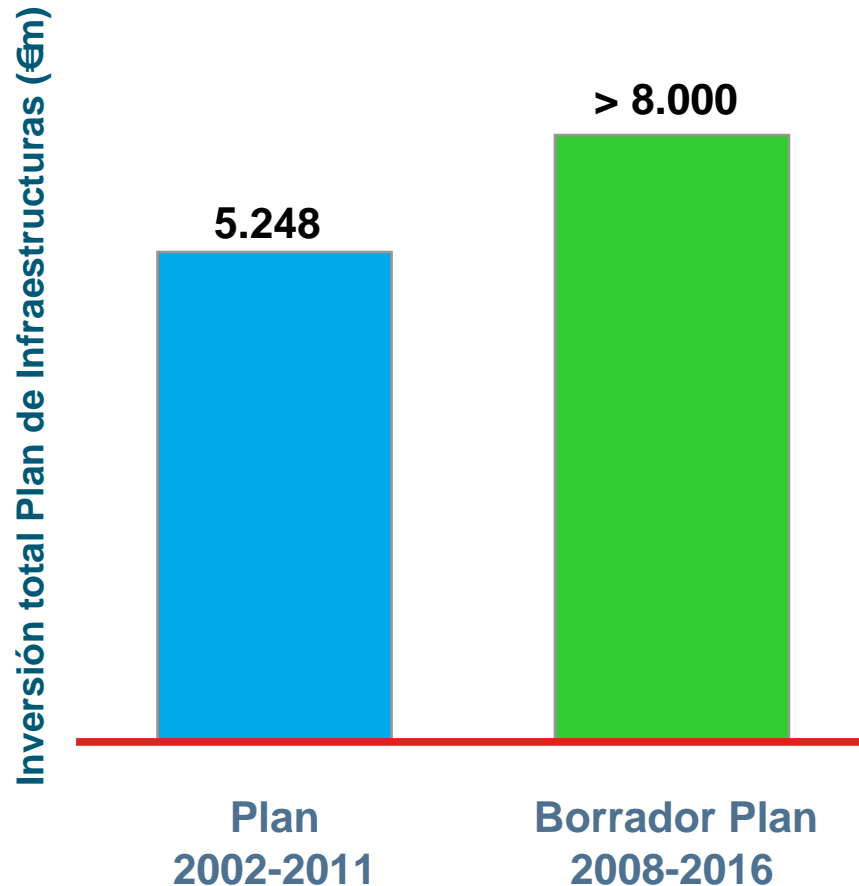
Nueva retribución del transporte de energía eléctrica

7 de marzo de 2008





Una Nueva Retribución para Incentivar el Cumplimiento del Plan de Infraestructuras



Fuente: Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas.

- Borrador Plan de Infraestructuras para 2008-2016 con más de 8.000 millones de euros de inversión en transporte eléctrico
- Nueva retribución para activos puestos en operación a partir de 1 de enero de 2008
- Estabilidad para acometer las nuevas inversiones con rentabilidad



Nuevo Marco Retributivo: Estable, Transparente y Suficiente

Estable

- ▣ Instalaciones puestas en servicio con anterioridad al 31.12.2007:
 - Se mantiene su régimen retributivo
- ▣ Instalaciones puestas en servicio a partir de 01.01.2008:
 - Nueva metodología de remuneración para acometer el Plan de Infraestructuras

Transparente

- ▣ Convergencia con los sistemas retributivos de las actividades de transporte de electricidad en Europa
- ▣ Basado en estándares para inversión y gastos operativos
- ▣ Periodos preestablecidos de revisión de 4 años

Suficiente

- ▣ Rentabilidad para nuevas inversiones en el entorno del 7,7% (*) (TIR nominal después de impuestos)
- ▣ Adicionalmente, incentivos a la eficiencia en la construcción y en la operación de las instalaciones



Modelo Retributivo

Ingresos Regulados (€m)

1.023

2008

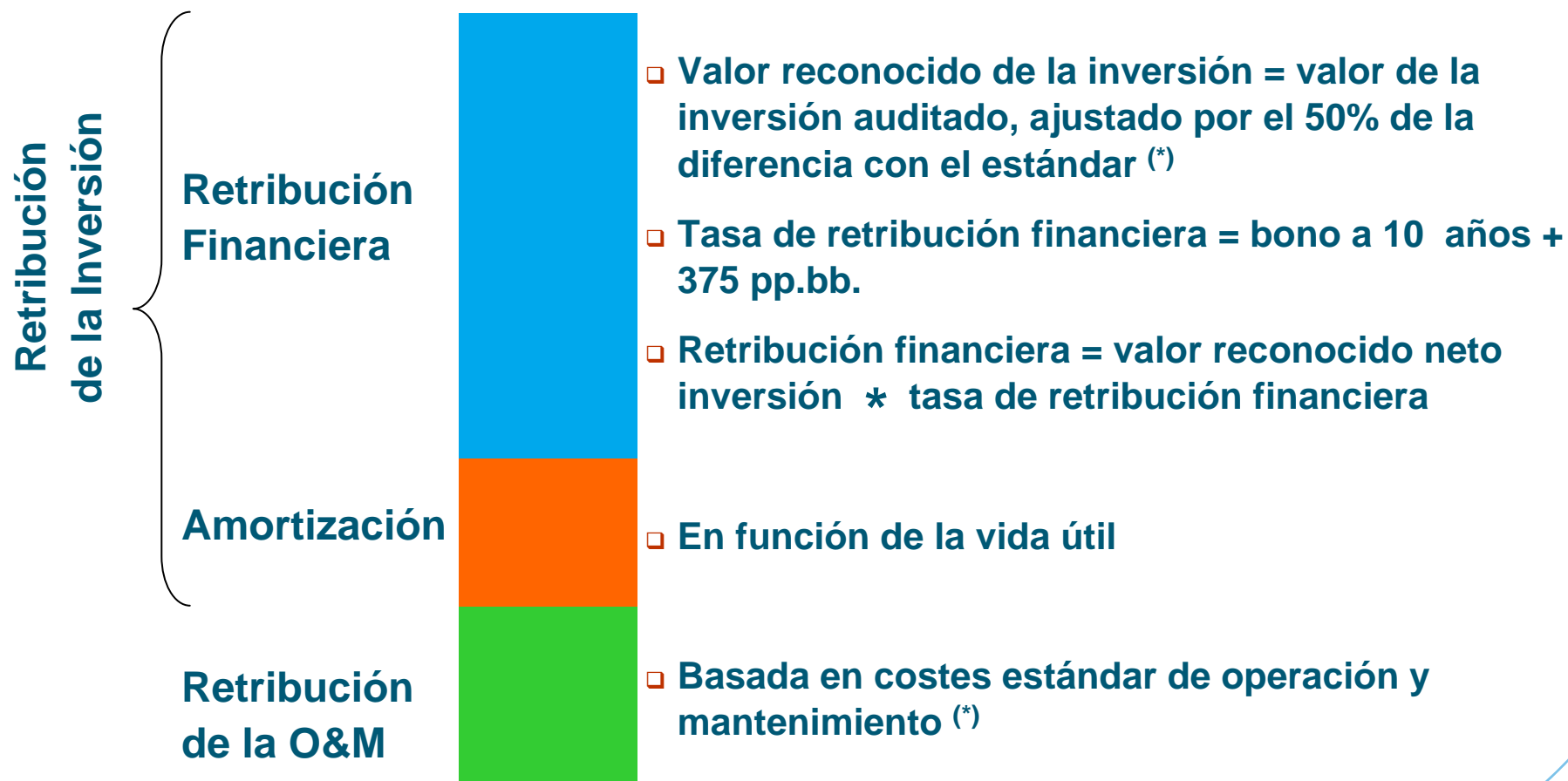
Nueva retribución del transporte de energía eléctrica

Nueva retribución para activos
puestos en servicio a partir de
01.01.2008 (RD 325/2008)

Se mantiene la retribución
para activos anteriores a 2008
(RD 2819/1998)



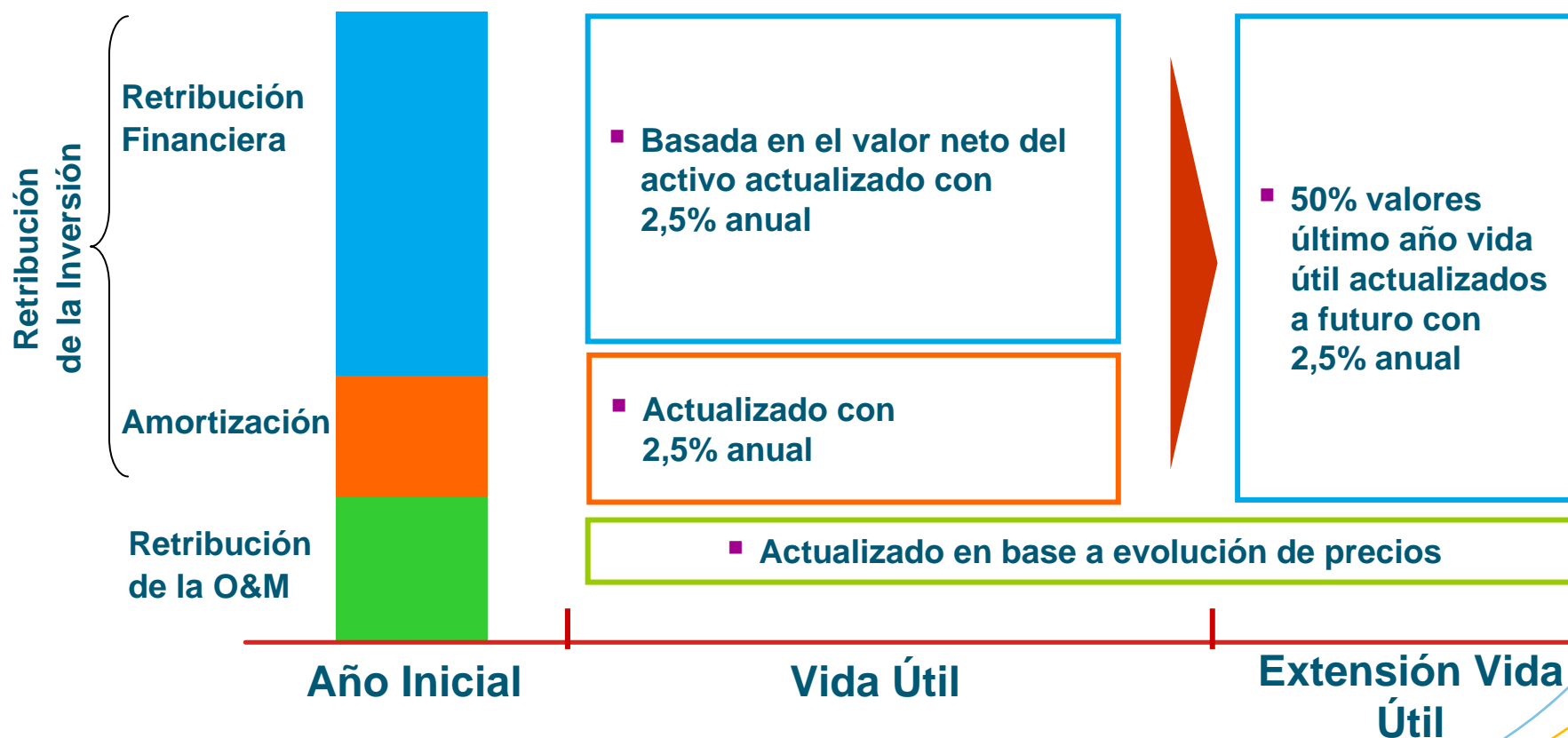
Nueva Retribución: Año Inicial



(*) Los valores estándares se actualizan anualmente en base a evolución de precios.



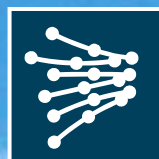
Nueva Retribución: Años Posteriores





Conclusiones

- ❑ Se mantiene el marco retributivo para los activos existentes
- ❑ TIR nominal después de impuestos de un 7,7% para nuevas inversiones
- ❑ El marco ofrece incentivos para la eficiencia
- ❑ Marco retributivo para acometer un fuerte ciclo inversor en instalaciones de transporte



RED ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

relacioninversores@ree.es

www.ree.es



El presente documento ha sido elaborado por Red Eléctrica de España, S.A. con el exclusivo propósito que en el mismo se expone. No puede, en ningún caso, ser interpretado como una oferta de venta, canje o adquisición, ni como una invitación a formular ningún tipo de oferta, y en concreto, de compra sobre valores emitidos por Red Eléctrica de España, S.A.

Su contenido tiene un carácter meramente informativo y provisional, y las manifestaciones que en él se contienen responden a intenciones, expectativas y previsiones de Red Eléctrica de España, S.A. o de su dirección. Dicho contenido no ha sido necesariamente contrastado con terceros independientes y queda, en todo caso, sujeto a negociación, cambios y modificaciones.

A este respecto, ni Red Eléctrica de España, S.A. ni ninguno de sus administradores, directivos, empleados, consultores o asesores (todos ellos denominados en su conjunto "los Representantes") será responsable de la exactitud, corrección o integridad de la información o manifestaciones incluidas en el presente documento, sin que, en ningún caso, pueda extraerse de su contenido ningún tipo de declaración o garantía explícita ni implícita por parte de Red Eléctrica de España, S.A. o los Representantes. Asimismo, ni Red Eléctrica de España, S.A. ni ninguno de los Representantes será responsable en forma alguna (incluyendo negligencia) por ningún daño o perjuicio que pueda derivarse del uso del presente documento o de cualquier información contenida en el mismo.

Asimismo, Red Eléctrica de España, S.A. no asume ningún compromiso de publicar las posibles modificaciones o revisiones de la información, datos o manifestaciones contenidos en este documento, en el caso que se produzcan cambios de estrategia o de intenciones, u ocurrieren hechos o acontecimientos no previstos que pudiesen afectarles.

Esta declaración deberá tenerse en cuenta por todas aquellas personas o entidades a las que el presente documento se dirige, así como por aquéllas que consideren que han de adoptar decisiones o emitir o difundir opiniones relativas a valores emitidos por Red Eléctrica de España, S.A. y, especialmente, por los analistas que lo manejen, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de consulta de la documentación e información pública comunicada o registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, consulta que Red Eléctrica de España, S.A. recomienda.